D.M. Quito, Abril 2015

INFORME ANUAL A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ECUAPALMA S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía Ecuapalma S.A., conforme lo establecido por la Ley y los Estatutos Sociales, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2014 y el Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía, mi deber es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión efectuada.

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno determinado por la Gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados están debidamente soportados y registrados contablemente de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y sustentan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones de Ecuapalma S.A. al 31 de diciembre del año 2014.

1.- Mi comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la compañía es que son adecuados conforme a su actividad económica.

2.- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los registros Contables y su elaboración y presentación han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

3.- De acuerdo a la disposición constante en el artículo 321 de la Ley de Compañías, informo que se ha cumplido con la contratación de Auditores Externos.

4.- He revisado los registros, anexos y Estados Financieros así como los Sistemas que tiene el área Contable, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

De la Junta General de Accionistas, me suscribo.

Atentamente,

ECON. MEDARDO H. OROZCO M.
COMISARIO.